



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 037-2009-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 01 de Abril de 2009.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 01 de Abril del año 2009, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, la aprobación de los presupuestos institucionales de los Gobiernos Regionales se efectuó en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del estado, Artículo 35° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, que dispone que los Gobiernos Regionales tiene competencia exclusiva el de aprobar su Presupuesto Institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, Artículo 53° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley que aprueba el Presupuesto Público para el Año Fiscal 2007 Ley N° 28927.

Que, habiéndose aprobado el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica para el Ejercicio Presupuestal 2009, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 152-2008-GOB.REG.-HVCA/CR, es voluntad del Consejo Regional modificar el Programa de Inversiones del año 2009, orientados a optimizar los propósitos institucionales, bajo el mismo marco legal por el cual fueron aprobados.

Que, mediante Informe N° 044-2009-GOB.REG.HVCA-GRPPyAT, de fecha 20 de Marzo del año 2009, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que en Directorio de Gerentes presidida por el Arq. Alfredo Larrauri Zorrilla, de fecha 20 de Marzo del año 2009, se acordó realizar la modificación del Programa de Inversiones 2009, ello por cuanto existen proyectos de la Provincia de Angaraes que requieren financiamiento, siendo la Construcción de Infraestructura de la IE N° 36219 de Callanmarca por un monto de S/. 295 232.00 y Sustitución de Aulas en la IE 1° de Mayo de Cochaccasa por un monto de S/. 883 073.44

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 037-2009-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 01 de Abril de 2009.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFÍQUESE el Programa de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica para el Ejercicio Presupuestal 2009, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 152-2008-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de Diciembre del año 2008, conforme al cuadro que se anexa al presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las gestiones necesarias para que la modificatoria propuesta en el Artículo anterior se materialice.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. ABEL YANCE ORTIZ
CONSEJERO DELEGADO

**ANEXO DEL ACUERDO REGIONAL N° 037-2009/GOB.REG.HVCA/CR
MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES 2009**

PROVINCIA DE ANGARAES PROYECTO A RETIRAR	MONTO S/.	PROYECTOS A INCLUIR	MONTO
Fortalecimiento de Cadena Productiva de la arveja en la provincia de Angaraes.	295.232	Construcción de la infraestructura de la I.E. N° 36219 de Callanmarca.	295.232
Mejoramiento de la carreteras en Comunidades de San Juan de Dios Lircay.	883.893	Sustitución de aulas en la I.E N° 1ro de Mayo- Ccogaccasa.	883.893
TOTAL	1,179.125	TOTAL	1,179.125

